



Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-001721-0166-LA	Revisión	Laboral	2021/ 000303	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de revisión interpuesto y se condena al banco promovente al pago de ambas costas de esta acción, fijando las personales en la suma prudencial de quinientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000196-0505-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000304	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-001156-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000305	9:40 am

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos interpuestos por ambas partes. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000254-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000306	9:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001056-0187-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2021/ 000307	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas de este a cargo de la actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-006399-1012-CJ	Ordinario	Laboral	2021/ 000308	9:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho y tomar nota de lo acá resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000102-0694-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000309	10:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia impugnada. En su lugar, se desestima la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000377-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000310	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000013-1430-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000311	10:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar cinco horas extra diarias y las diferencias en los extremos de aguinaldo, salario escolar, pluses y vacaciones. A su respecto, se acoge la excepción de falta de derecho y se desestiman esos extremos. También se varía lo resuelto sobre costas y, en su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En lo demás, se mantiene incólume lo que viene resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000150-0678-CI	Ordinario	Civil	2021/ 000312	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto, con las costas a cargo de la parte recurrente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

16-000283-0187-FA Revisión Familia 2021/ 000313 10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000518-1146-FA	Ordinario	Familia	2021/ 000314	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo interpuso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000922-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000315	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000438-1146-FA	Revisión	Familia	2021/ 000316	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión presentado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000487-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000317	10:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto reconoció las diferencias salariales a favor del actor entre el puesto de inspector de leyes y reglamentos uno y tres, para determinar que procede ese reconocimiento entre el cargo de inspector de leyes y reglamentos uno y dos. Se aclara que las costas personales se fijan en un quince por ciento de las sumas adeudadas hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002149-1102-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000318	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002523-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000319	10:50 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la impugnación hecha por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000064-1537-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000320	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000369-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000321	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000486-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000322	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavía salvan el voto, declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000744-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000323	11:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo impugnado únicamente en cuanto condenó en costas al demandante. En vez de ello, se resuelve sin especial sanción en tales expensas. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto, declara con lugar el recurso, estima en su totalidad la demanda, rechaza la excepción planteada y condena en costas a la parte accionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 17 febrero, 2021**

19-000017-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2021/ 000324

11:15 am

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de adopción plena dictada por la Sección de Familia, Menores y Trabajo del Tribunal Regional de Bissau, República de Guinea- Bissau, del veinte de julio de dos mil dieciocho; la cual decretó la adopción de los niños Ivanike Correia Sá, Vasco Correia Sá y Elvio Vasco Correia Sá por parte de los señores Agustín Morales Coto y Montserrat Antillón Polini. Consecuentemente los menores de edad serán inscritos bajo los nombres de Tiago Morales Antillón, Agustín Morales Antillón y Matías Morales Antillón respectivamente. Se ordena expedir ejecutoria de esta sentencia, con inserción de la homologada, a fin de que se gestione lo que corresponda ante el Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000019-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2021/ 000325

11:20 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre el señor William Suarez Vargas y la señora Ivannia de los Ángeles Herrera Morales, dictada el cinco de enero de dos mil siete por la Corte de Familia del Condado de Middlesex Massachusetts, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000040-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2021/ 000326

11:25 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre Carolina Vega Morales conocida como Carolina Vega Muir y el señor Danilo Reed León, dictada el tres de setiembre de dos mil doce por el Tribunal Superior de California, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000088-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 000327	11:30 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre el señor Paulo Alberto Ruiz Cubillo y la señora Jesica Marta Maio, dictada el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete por el Juzgado Nacional en lo Civil, número ochenta y siete, Buenos Aires, Argentina. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que el promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000207-1113-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000328	11:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por el accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000598-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000329	11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001000-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000330	11:45 am

Fecha de Votación: miércoles, 17 febrero, 2021

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia impugnada, solo en cuanto ordenó pagar las diferencias generadas en las vacaciones por el reconocimiento del derecho a percibir el sobresueldo por recargo de doce lecciones interinas, desde el primero de febrero de dos mil diecinueve y hasta que la actora mantenga su condición de reubicada, en su lugar, se condena al demandado a pagar esa diferencia a la actora solo si todas o parte de las vacaciones le fueron pagadas, no así si las disfrutó. Se acoge la excepción de falta de derecho en el extremo denegado. En todo demás objeto de impugnación, se deniega el recurso. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.